

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

**RESOLUCION No ( 0 0 0 1 0 0 ) DE 2019**

Por medio de la cual se suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 31 de mayo de 2019

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus funciones legales y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que corresponde al Jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004, la ley 1857 de 2017 y el Decreto 1227 de 2005, adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
3. Que el artículo cuarto de la Resolución No 000155 de 2017, que modifica la Resolución No 00136 de junio 02 de 2017, la cual reglamenta el SISTEMA DE ESTIMULOS a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga establece *“Los programas de bienestar social cuyos beneficiarios son los empleados públicos, están enmarcados en el área de Protección y Sociales y en el área de Calidad de Vida Laboral, para los cuales se programan como mínimo las actividades que a continuación se describen (...) Sociales: Programar actividades y culturales para conmemorar fechas especiales. (...)”*
4. Que mediante Acta de reunión No 003 del 28 de enero de 2019, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aprobó el Plan de Bienestar para la vigencia 2019, en el cual dentro del cronograma de actividades, se contempla dar un (01) día semestral de descanso remunerado a los empleados de la Contraloría de Bucaramanga. lo anterior de conformidad al parágrafo del artículo 3 de la ley 1857 de 2017.
5. Que el día de descanso remunerado que disfrutaran los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga quedo fijado para el día treinta y uno (31) de mayo de la presente vigencia.
6. Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día treinta y uno (31) de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INFORMAR que no habrá atención al público el día treinta y uno (31) de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>	<b>OAJ - RES - 001</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página. 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día treinta y uno (31) de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto el parte considerativa.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a los, **28 MAY 2019**

  
**JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR**  
**CONTRALOR DE BUCARAMANGA**

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario. *JDT*  
Revisó: Andrés Alfonso Mariño M/Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) *AM*  
Revisó /Aprobó: Rafael Picón Sarmiento / Secretario General *RPS*